



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Resolución de Firma Conjunta RENOVACIÓN FIDALGO y OTROS

VISTO el EX-2022-05304427- -GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado– Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2021-1147-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-285-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánica funcional del Organismo de Integración Social y Urbana, y decretada su dependencia del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia.

Que se propicia la designación de diversas personas en cargos, conforme el Anexo identificado como documento oficial IF-2022-12148164-GDEBA-DDDPPOISU, en Planta Temporaria – Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que los agentes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos.

Que de órdenes 5 a 23 y a orden 38, obra agregada la documentación de los agentes a designar.

Que resulta necesario señalar que los agentes detallados en el Anexo IF-2022-12148164-GDEBA-DDDPPOISU, han revistado en el Organismo durante el año 2021 conforme los Decretos mencionados en el mismo.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE-

2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las personas consignadas en el Anexo IF-2022-12148164-GDEBA-DDDPPOISU, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310- 1. Sector Público Provincial no financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados- Jur 30 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. DCY - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0- Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1- PPR 2- Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional - 6 seis (6) cargos; Agrupamiento Ocupacional 4 Técnico– seis (6) cargos; Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo – seis (6) cargos; Agrupamiento Ocupacional 1- Servicio– un (1) cargo; Agrupamiento Ocupacional 14 – Secretarios Privados y Asesores: un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General de Gobierno y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

